

Guayaquil, Julio 5 del 2010

Señores
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
HECTOROSA S.A.**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art 321 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario Principal, cúmpleme informar que por la terminación de las actividades de la empresa a Junio 30 del 2010, los administradores de la compañía **HECTOROSA S.A.** acataron las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de balances del Estado de Perdidas y Ganancias y demás anexos, habiéndome dado la colaboración necesaria para la revisión de los Estados Financieros, que los procedimientos empleados fueron los universalmente aceptados así como las cifras consignadas en el balance presentado al termino del ejercicio de Enero a Junio 30 del 2010.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros, que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa . legalmente considero que la correspondencia ,Libro de Actas de Juntas Generales y de Directorios, Libros talonarios, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes de Libros de Contabilidad se llevaron y conservaron de conformidad con las disposiciones legales.

No hay comentario que hacer respecto a las Juntas Generales de Accionistas, el Estado de Perdidas y Ganancias refleja las operaciones de la compañía y resultados obtenidos a Junio 30 del 2010

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad

Atentamente,

Fabian Villagomez
Econ. Fabian Villagomez
COMISARIO PRINCIPAL
C.I.: 0915331698

